

PROMULGA ACUERDO N° 111 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA"

DECRETO EXENTO N°

1239

RECOLETA,

01 AGO. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 450 de fecha 07 de julio de 2022, que remite la directora (S) de la Dirección de Atención al Contribuyente al Honorable Concejo Municipal solicitando aprobación de contratación directa para el servicio de Mantenición Bombas Tirso de Molina.
2. El Memorándum N° 459 de fecha 22 de julio de 2022, que remite la Dirección de Atención al Contribuyente a SECPLA, presentando antecedentes y solicitando dar curso a contratación directa según Acuerdo de Concejo N° 111 de fecha 12 de julio de 2022.
3. Sumario Sanitario realizado por la SEREMI de Salud según Acta N° 0297009 y 0297010 de fecha 17 de mayo de 2022, derivado de una denuncia a Contraloría General de la República que consta en informe N° 162.110 de fecha 14 de abril de 2022.
4. La Cotización de fecha 10 de junio de 2022, del proveedor Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA Rut: 76.325.050-4 por un monto de \$16.093.660.- IVA Incluido para la mantención de sala de bombas.
5. La Cotización de fecha 10 de junio de 2022, del proveedor Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA Rut: 76.325.050-4 por un monto de \$15.677.933.- IVA Incluido para la mantención baños.
6. La Cotización de fecha 10 de junio de 2022, del proveedor Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA Rut: 76.325.050-4 por un monto de \$19.642.526.- IVA Incluido para la mantención de luminarias y grupo electrógeno, piso -1.
7. La Cotización de fecha 10 de junio de 2022, del proveedor Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA Rut: 76.325.050-4 por un monto de \$22.340.695.- IVA Incluido para la mantención de luminarias piso 1 y 2.
8. El Acuerdo N° 111 de fecha 12 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el trato directo al oferente Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA, Rut: 76.325.050-4.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N° 96 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N° 97 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N° 98 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N° 100 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
10. Los antecedentes descritos anteriormente permiten recurrir al trato directo en casos de emergencia, urgencia e imprevisto, según lo establecido en el Artículo 8, letra c) y el artículo 10, N°3 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
11. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 111 de fecha 12 de julio de 2022, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA" CON EL PROVEEDOR INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE S.P.A. RUT N° 76.325.050-4, DOMICILIADO EN PRINCIPE DE GALES N° 8149 K, COMUNA DE LA REINA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Trabajos a realizar	Certificado de disponibilidad presupuestaria	Monto Iva incluido
Mantenimiento de sala de bombas	N° 96	\$16.093.660.-
Mantenimiento de baños	N° 97	\$15.677.933.-
Mantenimiento de grupo electrógeno y luminaria	N° 98	\$19.642.526.-
Mantenimiento de luminarias primer y segundo piso	N° 100	\$23.340.695.-
	TOTAL	\$73.754.814.-

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

2.- **EMITASE** la correspondiente orden de compra al proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones.

3.- **EL PLAZO**, será de 90 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega del terreno.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a las siguientes cuentas:

Ítem 215.22.06.001.014. c.c. 1-13.01.02 del Presupuesto Municipal.

Ítem 215.22.06.001.001. c.c. 1-13.01.02 del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)



PROMULGA ACUERDO N° 111 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA"

DECRETO EXENTO N°

1239

RECOLETA,

01 AGO. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 450 de fecha 07 de julio de 2022, que remite la directora (S) de la Dirección de Atención al Contribuyente al Honorable Concejo Municipal solicitando aprobación de contratación directa para el servicio de Mantenición Bombas Tirso de Molina.
2. El Memorándum N° 459 de fecha 22 de julio de 2022, que remite la Dirección de Atención al Contribuyente a SECPLA, presentando antecedentes y solicitando dar curso a contratación directa según Acuerdo de Concejo N° 111 de fecha 12 de julio de 2022.
3. Sumario Sanitario realizado por la SEREMI de Salud según Acta N° 0297009 y 0297010 de fecha 17 de mayo de 2022, derivado de una denuncia a Contraloría General de la República que consta en informe N° 162.110 de fecha 14 de abril de 2022.
4. La Cotización de fecha 10 de junio de 2022, del proveedor Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA Rut: 76.325.050-4 por un monto de \$16.093.660.- IVA Incluido para la mantención de sala de bombas.
5. La Cotización de fecha 10 de junio de 2022, del proveedor Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA Rut: 76.325.050-4 por un monto de \$15.677.933.- IVA Incluido para la mantención baños.
6. La Cotización de fecha 10 de junio de 2022, del proveedor Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA Rut: 76.325.050-4 por un monto de \$19.642.526.- IVA Incluido para la mantención de luminarias y grupo electrógeno, piso -1.
7. La Cotización de fecha 10 de junio de 2022, del proveedor Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA Rut: 76.325.050-4 por un monto de \$22.340.695.- IVA Incluido para la mantención de luminarias piso 1 y 2.
8. El Acuerdo N° 111 de fecha 12 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el trato directo al oferente Ingeniería y Servicios Cristian Gaete SPA, Rut: 76.325.050-4.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N° 96 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N° 97 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N° 98 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N° 100 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
10. Los antecedentes descritos anteriormente permiten recurrir al trato directo en casos de emergencia, urgencia e imprevisto, según lo establecido en el Artículo 8, letra c) y el artículo 10, N°3 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
11. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 111 de fecha 12 de julio de 2022, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA" CON EL PROVEEDOR INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE SPA. RUT N° 76.325.050-4, DOMICILIADO EN PRINCIPE DE GALES N° 8149 K, COMUNA DE LA REINA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Trabajos a realizar	Certificado de disponibilidad presupuestaria	Monto Iva incluido
Mantencción de sala de bombas	N° 96	\$16.093.660.-
Mantencción de baños	N° 97	\$15.677.933.-
Mantencción de grupo electrógeno y luminaria	N° 98	\$19.642.526.-
Mantencción de luminarias primer y segundo piso	N° 100	\$23.340.695.-
	TOTAL	\$73.754.814.-

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

2.- **EMITASE** la correspondiente orden de compra al proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones.

3.- **EL PLAZO**, será de 90 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega del terreno.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a las siguientes cuentas:
Ítem 215.22.06.001.014. c.c. 1-13.01.02 del Presupuesto Municipal.
Ítem 215.22.06.001.001. c.c. 1-13.01.02 del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

PVG/mgr

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Unidad de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby), Dirección de Atención al Contribuyente

ID.DOC: 1986131



ACUERDO N° 111

RECOLETA, 12 DE JULIO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°450 de fecha 07 de julio de 2022 de la Directora (S) de Atención al Contribuyente, doña Paulina Figueroa Ramírez y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA “MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA” CON EL PROVEEDOR INGENIRÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE SPA. RUT N°76.325.050-4, DOMICILIADO EN PRINCIPE DE GALES N°8149 K, COMUNA DE LA REINA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Trabajos a realizar	Certificado de disponibilidad presupuestaria	Monto Iva incluido
Mantenção de sala de bombas	N°96	\$16.093.660.-
Mantenção de baños	N°97	\$15.677.933.-
Mantenção de grupo electrógeno y luminaria	N°98	\$19.642.526.-
Mantenção de luminarias primer y segundo piso	N°100	\$22.340.695.-
	TOTAL	\$73.754.814.-

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

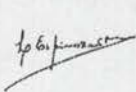
Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, D.A.C., Secretaría Municipal.
LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.




Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 15/07/2022
15:22:48 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c9fdf144a7d6490**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center: 22045 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl